



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 2139/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Ignacio MORIXE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del de 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2139/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2139/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2011 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno Pablo Ignacio MORIXE,



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Legajo Nº 137532, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2334/2016

UTN
pib
DAD

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior